



Ciudad Victoria, Tamaulipas a 09 de agosto de 2023
OF/PM/100/08/2023

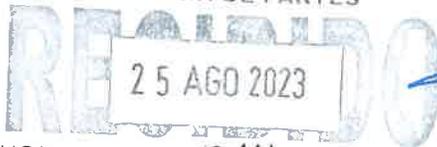
**DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE. –**

Para efectos de dar cumplimiento al Acuerdo 03/16/10-2012 aprobado en la Décima Novena Sesión Ordinaria de cabildo, celebrada el 16 de octubre del 2012, y con fundamento en lo previsto en los Artículos 49 fracción II, 51 fracción III y XIV inciso b) numeral 2, 53, 54, 55 fracción IV y XIV, 66, 68 fracción V del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 58 Fracción IX de la Constitución Política Local, remito a usted **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, DONA UN BIEN INMUEBLE, PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO EDIFICIOS DE AULAS, CUATRO EDIFICIOS DE LABORATORIO, UNA BIBLIOTECA, ÁREAS DEPORTIVAS, EDIFICIOS DE POSTGRADO, UN EDIFICIO DE GOBIERNO O ADMINISTRATIVO, ADEMÁS DE ESTACIONAMIENTOS Y JARDINES.**

Se anexa expediente con todos los documentos que dan soporte a la donación en comento.

Sin otro particular, reiteramos nuestra atenta y distinguida consideración.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES



HORA _____
ANEXO _____
RECIBE _____
12:44h
Revil García

ATENTAMENTE

C. EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ Presidencia
PRESIDENTE MUNICIPAL Gobierno Municipal
DE VICTORIA, TAMAULIPAS. Victoria, Tamaulipas



LIC. HUGO ARAEL RESÉNDEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 09 de agosto del 2023

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PRESENTE. -

El suscrito C. Eduardo Abraham Gattás Báez, en mi carácter de Presidente Municipal de Victoria, Tamaulipas, conforme a las facultades conferidas por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 64 fracción IV, 130 y 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 3, 4, 49 fracción II, 51 fracciones III, fracción XIC, Inciso b), numeral 2, 53, 54 y 55 fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, promovemos Iniciativa de Decreto mediante el cual se solicita autorización para que el R. Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, proceda a otorgar en donación un bien inmueble propiedad de la Hacienda Municipal, a la Universidad Politécnica de Victoria.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el Municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin mayores límites que los expresamente señalados en las leyes.

SEGUNDO. - Que el R. Ayuntamiento de Victoria es legítimo propietario de un bien inmueble ubicado en el "Fraccionamiento Parque Industrial Nuevo Santander Sección II", Manzana G, Lote 3, de este municipio, con una superficie de 200,000.53 metros cuadrados.

El inmueble se encuentra inmatriculado en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas bajo Número de Finca 47826.

TERCERO. - Que el R. Ayuntamiento de Victoria recibió oficio número No. UPV/R0526/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, solicitando se realicen los trámites internos a la donación de un predio en favor de la Universidad Politécnica de Victoria, autorizada por acuerdo 03/16/10-2012 en la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 16 de octubre del 2012, identificado con el número de finca 47826, con una superficie de 200,000.53 m², ubicado en el



“Fraccionamiento Parque Industrial Nuevo Santander Sesión II” Lote 3, Manzana G, de Ciudad Victoria, Tamaulipas.

CUARTO. - Que la donación de dicho predio, completara la construcción de la Universidad para que tenga Condiciones de dar servicio hasta 5,000 alumnos, en el campo de educación universitaria, con una oferta importante de carreras y postgrados contribuyendo al desarrollo educativo de la población.

QUINTO. - Que el Ayuntamiento, en la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 16 de octubre del 2012, mediante Acuerdo 03/16/10-2012, aprobó dar en donación el predio señalado, autorizando asimismo su intervención ante el Congreso del Estado, para su autorización definitiva.

SEXTO. - Que, para acreditar este hecho, se anexa al presente escrito: a) Copia certificada del Acta de Cabildo donde se aprueba la presente donación, b) Copia certificada de la escritura pública con la cual el Ayuntamiento acredita la propiedad del Inmueble objeto de donación, c) Original de certificado de libertad de gravamen, d) Certificado informativo y certificado de registración expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, e) Copia certificada del manifiesto, expedida por el Departamento Catastral del Municipio, f) Copia certificada del Avalúo Pericial, expedida por el Departamento Catastral del Municipio, g) Dictamen de Factibilidad de Uso de Suelo, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Victoria, h) Plano del predio, expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Victoria, i) Croquis de localización del inmueble con superficie, medidas y colindancias, j) Oficio mediante el cual la Universidad Politécnica de Victoria, Tamaulipas solicita la donación, k) Fotografías del predio.

Por todo lo expuesto y con fundamento en el artículo 64 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, los artículos 3, 4, 49, 51 fracción IV inciso b), numeral 2, 53 y 55 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, sometemos ante este Honorable Congreso, para su discusión, aprobación y publicación la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS, DONA UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VICTORIA, TAMAULIPAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OCHO EDIFICIOS DE AULAS, CUATRO EDIFICIOS DE LABORATORIO, UNA BIBLIOTECA,



ÁREAS DEPORTIVAS, EDIFICIOS DE POSTGRADO, UN EDIFICIO DE GOBIERNO O ADMINISTRATIVO, ADEMÁS DE ESTACIONAMIENTOS Y JARDINES.

ARTÍCULO PRIMERO. - Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a que formalice la donación de un inmueble, propiedad de la Hacienda Municipal a favor de la Universidad Politécnica de Victoria para la construcción de nuevas instalaciones educativas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El predio cuenta con una superficie de 200,000.53 metros cuadrados, así como de las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: 392.42 m con Lote 2, Manzana G.

Al Sureste: 450.6 m en línea quebrada con Lote 1 de la Manzana G.

Al Suroeste: 461.61 m en línea quebradas con Avenida Nuevas Tecnologías.

Al Noroeste: 555.76 m en línea quebrada, con Avenida Sistemas Operativos.

El cual se encuentra inmatriculado como Finca número 47826 en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO. - Se autoriza al Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, para que por conducto de sus Representantes Legales formalicen las acciones que den certeza jurídica a la donación de la fracción a favor de la Universidad Politécnica de Victoria.

ARTÍCULO CUARTO. - El donatario deberá respetar el fin para el que se otorga en donación el inmueble en cuestión y no podrá vender, ceder ni traspasar los derechos adquiridos en la presente donación, sin la autorización del Congreso del Estado

de Tamaulipas y El Ayuntamiento del Municipio de Victoria. El donatario efectuara los gastos y honorarios que se originen con motivo de la escrituración ante Notario Público e inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO QUINTO. - En caso de incumpliendo del objetivo señalado en el Artículo Primero de este Decreto, pasado el transcurso de 2 años, operara la reversión de la donación a favor del Municipio de Victoria, Tamaulipas. Reintegrándose el bien inmueble a la Hacienda Pública Municipal de Victoria, Tamaulipas.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO UNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE



Presidencia
Gobierno Municipal
Victoria, Tamaulipas

C. EDUARDO ABRAHAM GATTÁS BÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE VICTORIA, TAMAULIPAS.

LIC. HUGO ARAEL RESÉNDEZ SILVA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.